

ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 DE 2022 VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

OBJETO: De la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

INVITACIÓN: La Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida para asesor del proceso de habilitación.

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA: De acuerdo con el cronograma publicado en el pliego de la invitación pública no. 6 de 2022 Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, entre el día 24 de mayo del 2022 a las 8 am y el 01 de junio del 2022 a las 4:00 pm se recibieron en el correo electrónico s.salazar1@utp.edu.co las hojas de vida pertenecientes a las siguientes personas:

| Documento de identificación | Nombre completo | Fecha y hora de recepción de hoja de vida | No. De Folios |
|------------------------------------|----------------------------------|--|----------------------|
| 1088250508 | Amparo Giraldo | 24 Mayo de 2022 - 21:35 | 6 |
| 24395682 | Gabriela Ortiz Gómez | 25 de mayo de 2022 - 11:27 | 13 |
| 31711686 | Diana Mabelly Vásquez Pérez | 31 de mayo de 2022 - 11:09 | 23 |
| 1088245074 | Alejandra Sanchez Herrera | 31 de mayo de 2022 - 4:48 | 26 |
| 42136531 | Lina Marcela Castaño Ballesteros | 01 de junio de 2022 - 13:06 | 20 |

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SOLICITADOS: Revisados los documentos solicitados por Universidad Tecnológica de Pereira, como requisito de participación en la Invitación Pública No. 6, se concluye que los proponentes habilitados para continuar en el proceso de selección son aquellos que hicieron entrega de los documentos exigidos:

Hoja de vida en formato de la función pública debidamente firmada, adjuntando títulos académicos por medio de diploma o acta de grado, certificaciones en la que conste la experiencia exigida donde se identifique claramente la fecha de inicio y fin de la misma, tarjeta profesional, si aplica, carta dirigida a la Universidad, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Con base en lo anterior, las proponentes que cumplen con la documentación solicitada en los términos de la invitación y se realiza la evaluación de la experiencia:

| No. | No. Documento | Correo electrónico | Puntaje Total |
|-----|---------------|------------------------------------|---------------|
| 1 | 1088245074 | alejandra.sanchezcalidad@gmail.com | 20 |
| 2 | 52136531 | linmarca4@hotmail.com | 20 |
| 3 | 31711686 | dimabe88@gmail.com | 20 |

Encontrando que cumplen con los criterios de la evaluación.

LISTA DE ELEGIBLES: Después de la revisión de las hojas de vida recibidas, por parte del comité evaluador, la lista de elegibles (quienes cumplieran requisitos mínimos) se publicó en la página de la UTP www.utp.edu.co el 02 de junio de 2022.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE CONOCIMIENTO:

El día 03 de junio se citó a entrevista y prueba de conocimiento y se publicó en la página de la UTP www.utp.edu.co los resultados:

| No. | No. Documento | Correo electrónico | Puntaje Total |
|-----|---------------|------------------------------------|---------------|
| 1 | 1088245074 | alejandra.sanchezcalidad@gmail.com | 48,5 |
| 2 | 52136531 | linmarca4@hotmail.com | 33 |
| 3 | 31711686 | dimabe88@gmail.com | 45 |

PRUEBA PSICOTÉCNICA: A los proponentes que pasaron bajo los parámetros de evaluación, la entrevista y prueba de conocimiento se les realizó la prueba psicotécnica el 6 de junio de 2022.

LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES: (PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, CUMPLIAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN) De acuerdo con la lista de elegibles de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 DE 2022 VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, publicada en la página de la Universidad www.utp.edu.co.

| No. | No. Documento | Correo electrónico | Experiencia | Entrevista y prueba de conocimiento | Prueba psicotécnica | Puntaje Total |
|-----|---------------|------------------------------------|-------------|-------------------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | 1088245074 | alejandra.sanchezcalidad@gmail.com | 20 | 48.5 | 22.8 | 91.3 |
| 2 | 31711686 | dimabe88@gmail.com | 20 | 45 | 15.6 | 80.6 |

RECOMENDACIÓN: Con base en los resultados de revisión de hojas de vida, cumplimiento de requisitos mínimos, evaluación de prueba de conocimiento y realización de entrevista, el comité evaluador recomienda a la señora Vicerrectora adjudicar: el contrato de prestación de servicios profesionales para "Prestación de servicios profesionales para asesorar y acompañar a la Universidad Tecnológica de Pereira en el cumplimiento del conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones técnico administrativas y de Capacidad técnico - científicas, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema único de Habilitación bajo la categoría de Entidad con Objeto Social Diferente en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y La Resolución 4445 de 1996." a:

| No. | No. Documento | Correo electrónico | Experiencia | Entrevista y prueba de conocimiento | Prueba psicotécnica | Puntaje Total |
|-----|---------------|------------------------------------|-------------|-------------------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | 1088245074 | alejandra.sanchezcalidad@gmail.com | 20 | 48.5 | 22.8 | 91.3 |

OBSERVACIONES: No se recibieron observaciones el día 7 de junio de acuerdo a la publicación del acta de recomendación del 6 de junio y al cronograma de la invitación

ADJUDICACIÓN: Que el Rector como ordenador del gasto, atendiendo la recomendación del Comité Técnico de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 DE 2022 VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, adjudica el contrato de prestación de servicios a la persona que se relaciona a continuación:

| Nombre del Proponente | Documento de Identidad | Valor | Duración | Objeto |
|---------------------------|------------------------|--------------|--|--|
| Alejandra Sánchez Herrera | 1088245074 | \$11.163.333 | Desde la firma del acta de inicio hasta el 16 de diciembre de 2022 | Prestación de servicios profesionales para asesorar y acompañar a la Universidad Tecnológica de Pereira en el cumplimiento del conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones técnico administrativas y de Capacidad técnico - científicas, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema único de Habilitación bajo la categoría de Entidad con Objeto Social Diferente en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y La Resolución 4445 de 1996. |


Luis Fernando Gaviria Trujillo
Rector
Universidad Tecnológica de Pereira